



06 de junio del 2025

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Pago de Trámite de titulación Licenciatura

En alcance a los comunicados oficiales No. 806 del 20 de noviembre de 2024 y No. 809 del 19 de diciembre de 2024, en los cuáles hay diferencias en la manera de cobrar el trámite de titulación licenciatura se informa que:

1. Anteriormente la cuota por *Trámite de titulación licenciaturas* incluía el trámite de egreso, certificación y titulación.
2. A partir de las cuotas para licenciaturas semestrales otoño 2025, estos conceptos se separaron quedando como *Trámite de Egreso* y *Trámite de titulación licenciatura*.

Siendo así, se informa que los alumnos cuyo trámite de titulación haya iniciado antes del 31 de julio de 2025, deberán pagar por concepto de segundo pago la diferencia entre el primer pago hecho y la suma de las cuotas vigentes por concepto de *Trámite de egreso* y *Trámite de titulación licenciatura*.

Atentamente
Ciencia y Conciencia

Mtro. Enrique Félix Narciso Pasta Muñúzuri
Rector

